

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas todas ellas sitas en la carretera general de Málaga a Cádiz, kilómetro 189,400, frente al polígono industrial «La Ermita», de Marbella.

1. Nave industrial, letra B, en planta baja del módulo II; superficie 111,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 989, libro 45, folio 36 vuelto, finca número 3.498.

Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial, letra C, en planta baja del módulo II; superficie 11,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 989, libro 45, folio 38 vuelto, finca número 3.499.

Tipo de tasación: 16.100.000 pesetas.

3. Nave industrial, letra D, en planta baja del módulo II; superficie 112,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 989, libro 45, folio 40 vuelto, finca número 3.500.

Tipo de tasación: 9.700.000 pesetas.

4. Nave industrial, letra G, en planta baja del módulo III; superficie 552 metros cuadrados. Inscrita al tomo 989, libro 45, folio 55 vuelto, finca número 3.508.

Tipo de tasación: 47.500.000 pesetas.

5. Nave industrial, letra P, en planta alta del módulo III; superficie 440 metros cuadrados. Inscrita al tomo 989, libro 45, folio 60 vuelto, finca número 3.510.

Tipo de tasación: 40.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—4.058.

MARCHENA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 193/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Esmeyp, Sociedad Limitada», don Manuel de Guindos Torres, doña Teresa Camero Rodríguez, don Enrique de Guindos Torres, doña María del Carmen López Pérez, don Manuel de Guindos Casamija y doña Mariana Torres López, en reclamación de 10.636.222 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en un momento la adjudicación, de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de enero de 2000.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 11 de febrero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos debiéndolo verificar en la sucursal número 4.137 de esta localidad de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3981000180019398.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero acreditándose haber consignado la

cantidad antes mencionada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas. Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Se hace constar, que para el caso de no poderse notificar a los demandados personalmente el señalamiento de subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Casa número 20 de plaza de Santa María, de Marchena; con una superficie de 102 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 85,83 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.024, libro 458, folio 111, finca número 22.341. Tasada, a efecto de subasta, en la suma de 11.220.000 pesetas.

Urbana. Casa número 27 de plaza de Santa María, de Marchena, con igual superficie que la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.040, libro 465, folio 6, finca 22.348. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.200.000 pesetas.

Dado en Marchena a 22 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Fernando Marcos Martín.—4.118.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida,

Propuesta de providencia del Secretario judicial don Valentín Carrascosa López:

«En Mérida a 28 de octubre de 1999.

Dada cuenta,

Visto el estado de las presentes, y de conformidad con lo solicitado en el anterior escrito presentado por el Procurador actor señor Mora Saucedo, con fecha 14 de octubre de 1999, que quedó unido a los autos de su razón, hágase constar que el precio por el que se saca a subasta la finca objeto de la presente es de 5.400.000 pesetas.

Y, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, que es: Finca urbana número uno. Vivienda derecha, en planta baja, del edificio sito en Mérida, calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca registral número 56.419. Señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las doce horas. Precio de la finca objeto de subasta: 5.400.000 pesetas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»

número 0374-000064-1999; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a la deudora en la finca subastada y, para el caso de que no pueda llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación en forma.

Lo que así se propone y firma.»

Dado en Mérida a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Valentín Carrascosa López.—4.048.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aceros Cylsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Siendo el tipo la cantidad de 195.700.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0860-0000-18-0059/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-